

Bruselas adopta nuevas reglas para pagos online

DIRECTIVA DE SERVICIOS DE PAGO/ La Comisión fija normas para identificar a usuarios y obliga a colaborar a banca y 'fintech'.

Miquel Roig. Bruselas

La Comisión Europea adoptó ayer nuevas normas para proteger la seguridad de los pagos por internet. Se trata del desarrollo reglamentario de la segunda directiva sobre servicios de pago (DSP2), que obliga a los proveedores de servicios de pago a disponer de un sistema reforzado de autenticación del cliente.

Cuando estas reglas entren en vigor, los proveedores de servicios de pago deberán pedir al usuario que valide al menos dos de tres elementos o sistemas de verificación: un soporte físico, como puede ser una tarjeta de crédito o un teléfono móvil; un código PIN o una contraseña; o un rasgo biométrico, como serían las huellas dactilares. Sin embargo, se eximirá de ello a las transacciones inferiores a 30 euros, algo muy criticado por la asociación de consumidores europea BEUC.

Además, los bancos deberán desarrollar interfaces de comunicación con los proveedores de esos servicios de pago, para que estos, tras el visto bueno explícito del



Valdis Dombrovskis, vicepresidente de la Comisión Europea.

cliente, puedan acceder a la información de manera eficiente y segura para los datos de los clientes.

Al final se trata de buscar un equilibrio entre tres objetivos que a veces chocan entre ellos: la promoción e impulso del comercio electrónico y de los pagos a través de internet; la seguridad de los datos personales de los usuarios y la reducción del fraude.

La entrada en vigor de este paquete normativo se contempla para el 13 de enero de 2018, excepto para las normas reforzadas de seguridad, que lo harán 18 meses después. Según los cálculos de la Comisión, si Consejo y Parlamento no se oponen expresamente a las medidas, esto podría ocurrir en septiembre de 2019. Entonces, se iniciaría un periodo de prueba de 6 meses.